



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 333 - 2021-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 13 OCT 2021

## VISTO:

El Informe N° 032-2021-GRA-GG-PRIDER/CRAET-MZH-P, de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por el Director de Infraestructura y Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos-CRAET del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR. Siendo una alternativa más eficiente para el desarrollo rural sostenible de la Región Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante CARTA No. 013-2021-EXP TEC RIEGO PARIAHUANCA/GREMPAC-C del Rte. Legal – GREMPAC INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL hace entrega de la ABSOLUCION DE OBSERVACIONES del INFORME No. 03 del ENTREGABLE FINAL de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Pariahuanca, Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo - Ayacucho", en cumplimiento a CONTRATO DE CONSULTORIA- CONTRATO No. 097-2020-GRA-PRIDER-DG, siendo el detalle del costo del proyecto el siguiente:

Que, tal como consta en el Acta N° 32-2021-CRAET-PRIDER, de fecha 13 de octubre del 2021, se reunieron en el local de del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, los miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico CREAT – PRIDER, para la revisión y aprobación del Expediente Técnico Reformulado del proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Pariahuanca, Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo - Ayacucho", con CUI N° 2341751, con un presupuesto de S/6,586,033.18 (Seis Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil treinta y tres con 18/100 Soles), para evaluarlo y luego proceder con su aprobación, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática del proyecto;

Que, mediante Informe No. 32-2021-GRA-GG-PRIDER/CRAET-MZH-P, El Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos CREAT, Ing. Mauricio Zamora Huamán, remite el Acta de Aprobación del Expediente Técnico Reformulado del referido Proyecto, para su aprobación bajo acto resolutivo, acompañando para dicho propósito el Acta de Aprobación del CRAET;

Estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°135-2020-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Pariahuanca, Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo - Ayacucho", con CUI N° 2341751, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 333 - 2021-GRA/PRIDER/DG

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 UNIDAD EJEC. : 008-1308 PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER  
 FUNCION : 010 AGROPECUARIA  
 DIVISION FUNCIONAL : 025 RIEGO  
 GRUPO FUNCIONAL : 050: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO  
 PROYECTO : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO"  
 META : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO"  
 MOD. EJECUCION : CONTRATA

Costo Directo (a)	S/. 4,532,870.71
Gastos Generales (b)	S/. 413,399.88
Utilidad (C)	S/. 317,300.95
sub total (d=a+b+c)	S/. 5,263,571.54
IGV 18 % (e)	S/. 947,442.88
Presupuesto base (d+e)	S/. 6,211,014.42
Gastos de Supervision 4.52%	S/. 280,653.45
Elaboración Exp.	S/. 94,365.31
Presupuesto Total	S/. 6,586,033.18

PRESUPUESTO : S/.6,586,033.18 (Seis Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil treinta y tres con 18/100 Soles)  
 PLAZO DE EJECUCION : 07 meses

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración y demás instancias pendientes, el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos estructurados de la Entidad e instancias pertinentes, para su cumplimiento de acuerdo a las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
 PRIDER  
 Ing. YONY PAUCAR PAREJA  
 DIRECTOR GENERAL